

Zacatecas, Chihuahua y San Luis Potosí, estaban arrendadas á empresas particulares y reportaban un gravamen de \$ 2.384.568,67, que en su mayor parte causaban réditos al 6 por 100 anual.

»Además, se habían recibido del Banco Hipotecario, en tres diferentes préstamos, ochocientos ochenta mil pesos, ministrados por dicho establecimiento con hipoteca de los siguientes edificios y propiedades nacionales:

»Cuarteles de Peralvillo, de Inválidos en Santa Teresa y de San Ildefonso; Escuelas de Artes y Oficios para hombres, de niñas de la Encarnación y de Bellas Artes; Aduana de Santo Domingo, Hospital de Terceros, Ferrocarril de San Martín, Observatorio Astronómico, Haciendas de la Ascensión y de San Jacinto y Escuela de Agricultura.

»Estos préstamos deben amortizarse en veinte años, con exhibiciones trimestrales de \$ 24.200.

»Gravadas las rentas públicas en la proporción que acaba de especificarse, reducidos los ingresos en más de 6.000.000 de pesos, respecto de los que hubo en el año anterior, como se verá por el cuadro comparativo de productos que figura en el lugar correspondiente de esta Memoria, y teniendo que pagarse un presupuesto de más de 40.000.000 de pesos, y que afrontarse un déficit de más de 23.000.000 procedente de anteriores ejercicios, saltan á la vista y no hay para qué encarecer las dificultades de aquella situación.

»El Ejecutivo procuró vencerlas por medio de disposiciones sobre las cuales informaré brevemente al Congreso.

»La necesidad más apremiante consistía en redimir, aunque fuera en parte, las rentas públicas, porque mientras estuvieran consignadas, como lo estaban casi en totalidad, al pago de las obligaciones del Tesoro, era de todo punto imposible la marcha regular de la administración. En consecuencia, uno de mis primeros actos como Ministro de Hacienda fué el arreglo celebrado con el Banco Nacional de México al comenzar el mes de Diciembre del año anterior. Por virtud de ese arreglo, quedó convenido: que todas las deudas que el Gobierno tuviera con el Banco hasta 30 de Noviembre último, serían liquidadas hasta esa misma fecha, y que el saldo que resultara contra el Erario se pagaría con el 15 por 100 de los derechos de importación; que los productos líquidos de la Lotería Nacional continuarían afectos á las mismas obligaciones á que entonces lo estaban; que el adeudo que resultara á favor del Banco le sería pagado sin interés alguno, con excepción tan sólo del saldo de la cuenta corriente, el cual, conforme á la ley de concesión, debía ganar un 6 por 100 al año; y, por último, que ciertos créditos pertenecientes á particulares, que aunque se cobraban por conducto del Banco no pertenecían á su fondo, serían cubiertos gradualmente y en el orden que les correspondiera, con una asignación de cien mil pesos mensuales.

»De esta manera, la acción del Gobierno y la buena voluntad del Consejo de Administración del Banco de México produjeron la liberación parcial de las rentas públicas, suspendiéndose las consignaciones de 30 por 100, establecida por decreto de 31 de Mayo de 1884, la de 5 por 100, establecida por decreto de la misma fecha, la de 5 por 100, establecida por decreto de 14 de Julio de 1884, la de 5 por 100, establecida por decreto de 10 de Octubre del mismo año, y la de 2.000 pesos diarios que pagaba al Banco la Administración de Rentas del Distrito.

»Quedaron, pues, reducidos los gravámenes al 15 por 100 asignado al Banco y á las cuotas fijadas á los ferrocarriles y á obras en los puertos, pudiendo, por lo mismo, disponerse del 60 por 100 de los ingresos normales.

»El Ejecutivo consideró que este arreglo era preferible al arbitrio de solicitar un nuevo empréstito, ya porque no parecía conveniente imponer nuevas obligaciones al país, después de las muchas que reportaba, y ya también porque, dadas las circunstancias del momento, sólo habría sido posible obtener el empréstito bajo muy onerosas condiciones.

»Zanjada en parte la grave dificultad que provenía de la consignación de las rentas públicas, el Gobierno procuró aumentar los ingresos estimulando las fuerzas productoras del país, y establecer todas las economías compatibles con las necesidades del servicio. Al efecto solicitó y obtuvo del Congreso las autorizaciones necesarias para modificar las leyes de impuestos y para reformar las oficinas federales, y ha hecho

TOMO SEGUNDO

Historia de la Hacienda pública

México. — Almacenes de la nueva Aduana

... y reportaban un gr...

... ochocientos ochenta...

... de San Jacinto y...

... de \$ 24 200.

... por el cuadro com...

... de aque...

... brevemente al...

... públicas, por...

... obligaciones del...

... uno de mis...

... de México al co...

... que todas las...

... hasta ca...

... de los derechos de...

... misma obligacio...

... sin interés...

... de conexión.

... que aun...

... y en el...

... de la administración del Banco...

... de 20...

... de la misma...

... por decreto...

... de la administración de...

... y a las otras fijadas a...

... de los ingresos...

... un nuevo empréstito, ya...

... que reportaba,

... el empréstito...

... de las rentas públicas, el Go-

... todas las...

... las autorizaciones...

... y ha hecho...

México. Almsceera de la Almsceera Admra

Historia de la Hacienda pública

COMO SEGUNDO

